



OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS
	LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
05 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato LP-001-2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT No. 901.241.893-2, quien presentó las pólizas No. 61-44-101062208 con (4) anexos, y No. 61-40-101022589 con (4) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos de “cumplimiento del contrato”, “pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales”, “estabilidad y calidad de la obra” y “responsabilidad civil extracontractual” del contrato **LP-001-2025**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapí Cundinamarca; dando cumplimiento al inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2025**.

De acuerdo a lo anterior se realiza aprobación para: Prorroga No. 1, suspensión No. 1, ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 y reinicio No. 1 del contrato LP-001-2025.

Luego de su verificación en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 61-44-101062208 con (4) anexos, y No. 61-40-101022589 con (4) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos de “cumplimiento del contrato”, “pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales”, “estabilidad y calidad de la obra” y “responsabilidad civil

Página 1 de 2

extracontractual" del proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2025**, cuyo objeto es "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA"

Las pólizas tienen los siguientes amparos y están acordes a los solicitados en la **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:**

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2025	15/02/2027	(\$223.924.028)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2025	15/09/2029	(\$111.962.014)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	(\$223.924.028)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	08/10/2025	15/08/2026	(\$350.181.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU- IDENTIFICADO CON NIT 900258711-1.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Caparrapí, a los cinco (5) días del mes de agosto del 2026.

ANDRÉS ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

Elaboro: Nataly Ubrina-Contratista profesional *Nataly Ubrina*

Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación *Yerson Stid Medina Quijano*